



Cerro Sombrero, 20 de abril de 2012.-

RESOLUCION N° 124/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional. Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por la Sra. **PATRICIA OYARZO TORRES**, funcionaria Grado 16° de la E.S.M., un cometido funcionario a la Cuidad de Viña del Mar para asistir a Curso Taller de Migración de Datos al Servicio De Registro Civil E Identificación; al tenor de la Ley N° 20.500. Se traslada en vehículo particular CBRR-20 concediéndose 2 cruces y 60 litros de combustible.

2° CANCELESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
23 al 28	4	2012	35.123			210.738
29	4	2012				14.049
TOTAL						224.787

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/